



RADICACION. 08001-31-03-005-2021-00285-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA

DEMANDADO: BORIS BERCELIO BAYTE BORNACELLI

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Veintiséis (26) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por el demandado BORIS BERCELIO BAYTE BORNACELLI, a través de apoderado mediante escrito de fecha 13 de Enero del 2021, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1º

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

Por anotación en estado N° 13
Notifico el auto anterior
Barranquilla,
27-01-22 _____

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

1